

RADICADO No. 2017-00181-01

Bucaramanga, 09 de febrero de 2022

TRASLADO: De la liquidación de crédito elaborada por la parte demandante, se corre traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días, los que empiezan a correr a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del once (11) de febrero de dos mil veintidós (2022) y vencen a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del quince (15) de febrero del dos mil veintidós (2022).


CHRISTIAN FERNANDO GONZÁLEZ SERRANO
Secretario





RAD.- 2019-00376-00

Del recurso de reposición interpuesto contra el proveído de fecha 24 de Noviembre de 2021, se corre traslado por el término de tres (3) días, los cuales empiezan a correr el once (11) de Febrero de dos mil veintidós (2022) y vencen a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del quince (15) de Febrero del mismo año. Bucaramanga, 9 de Febrero de 2022.

Christian Fernando González Serrano
Secretario.-

Estados electrónicos, traslados y demás avisos de interés en el portal Web de la Rama Judicial, enlace:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-civil-municipal-de-bucaramanga>

Atención al usuario de manera virtual de lunes a viernes de 2:00 p.m. a 4:00 p.m., enlace:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-civil-municipal-de-bucaramanga/contactenos>



RADICADO No. 2019-00496-00

Bucaramanga, 09 de febrero de 2022

TRASLADO: De la liquidación de crédito elaborada por la parte demandante, se corre traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días, los que empiezan a correr a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del once (11) de febrero de dos mil veintidós (2022) y vencen a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del quince (15) de febrero del dos mil veintidós (2022).

CHRISTIAN FERNANDO GONZÁLEZ SERRANO
Secretario





RAD.- 2019-00624-00

Del recurso de reposición interpuesto contra el proveído de fecha 21 de Enero de 2022, se corre traslado por el término de tres (3) días, los cuales empiezan a correr el once (11) de Febrero de dos mil veintidós (2022) y vencen a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del quince (15) de Febrero del mismo año. Bucaramanga, 9 de Febrero de 2022.

Christian Fernando González Serrano
Secretario.-

Estados electrónicos, traslados y demás avisos de interés en el portal Web de la Rama Judicial, enlace:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-civil-municipal-de-bucaramanga>

Atención al usuario de manera virtual de lunes a viernes de 2:00 p.m. a 4:00 p.m., enlace:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-civil-municipal-de-bucaramanga/contactenos>



RAD.- 2021-00062-00

Se deja constancia que vencido el término previsto en el inciso primero del numeral 3° del artículo 322 del C. G. del P., el apelante no agregó nuevos argumentos a su impugnación. Bucaramanga, 9 de Febrero de 2022.

Christian Fernando González Serrano
Secretario.-

Del escrito de sustentación de la apelación interpuesta en contra del proveído del 15 de Octubre de 2021, se corre traslado por el término de tres (3) días, los cuales empiezan a correr el once (11) de Febrero de dos mil veintidós (2022) y vencen a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del quince (15) de Febrero del mismo año. Bucaramanga, 9 de Febrero de 2022.

Christian Fernando González Serrano
Secretario.-

Estados electrónicos, traslados y demás avisos de interés en el portal Web de la Rama Judicial, enlace:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-civil-municipal-de-bucaramanga>

Atención al usuario de manera virtual de lunes a viernes de 2:00 p.m. a 4:00 p.m., enlace:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-civil-municipal-de-bucaramanga/contactenos>

RADICADO No. 2021-000292-00

Bucaramanga, 09 de febrero de 2022

TRASLADO: De la liquidación de crédito elaborada por la parte demandante, se corre traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días, los que empiezan a correr a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del once (11) de febrero de dos mil veintidós (2022) y vencen a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del quince (15) de febrero del dos mil veintidós (2022).

CHRISTIAN FERNANDO GONZÁLEZ SERRANO
Secretario



RADICADO No. 2021-000354-00

Bucaramanga, 09 de febrero de 2022

TRASLADO: De la liquidación de crédito elaborada por la parte demandante, se corre traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días, los que empiezan a correr a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del once (11) de febrero de dos mil veintidós (2022) y vencen a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del quince (15) de febrero del dos mil veintidós (2022).


CHRISTIAN FERNANDO GONZÁLEZ SERRANO
Secretario





RAD.- 2021-00430-00

Del recurso de reposición interpuesto contra la orden de pago de fecha 25 de Enero de 2022, se corre traslado por el término de tres (3) días, los cuales empiezan a correr el once (11) de Febrero de dos mil veintidós (2022) y vencen a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del quince (15) de Febrero del mismo año. Bucaramanga, 9 de Febrero de 2022.

Christian Fernando González Serrano
Secretario.-

Estados electrónicos, traslados y demás avisos de interés en el portal Web de la Rama Judicial, enlace:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-civil-municipal-de-bucaramanga>

Atención al usuario de manera virtual de lunes a viernes de 2:00 p.m. a 4:00 p.m., enlace:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-civil-municipal-de-bucaramanga/contactenos>